



Real Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com

c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

CIRCULAR Nº 99/2025

CAMPEONATO DE CANARIAS INDIVIDUAL FEMENINO 2025

REAL CLUB DE GOLF DE TENERIFE

Calle Campo de Golf 1, El Peñón.

CP 38350, Tacoronte. Tenerife

Teléfono: +34 922 636 607

www.rcgt.es

18 y 19 de octubre de 2025

Inscripciones:

Las inscripciones se abrirán en la página www.nextcaddy.com/club/CP00, a las 9:00 horas del día 29 de septiembre de 2025.

La inscripción se cerrará a las 12:00 horas del día 14 de octubre de 2025.

La admisión de los inscritos será por riguroso orden de hándicap.

El tutorial con los pasos a seguir para realizar la inscripción se encuentra en la circular Nº 5/2024.

Participantes:

Podrán participar en este Campeonato, con las limitaciones que posteriormente se expresan, todas a jugadoras amateurs que estén en posesión de la correspondiente licencia federativa en vigor y estén federados por la Territorial Canaria.

Lista de Admitidos Provisionales:

Se publicará el día 14 de octubre de 2025 a partir de las 15:00 horas.

Reclamaciones:

Se admitirán reclamaciones hasta las 12:00 horas del día 15 de octubre de 2025.

Lista de Admitidos Definitivos:

Se publicarán el día 15 de octubre de 2025 a partir de las 15:00 horas.

Derechos de inscripción:

- Inscripción al campeonato.....60€ (Se abonará en el momento de la inscripción a través de la web)
- Buggy.....30€/unidad. Los socios del RCGT abonarán el importe estipulado para socios. (Según disponibilidad y previa reserva)
- Entrenamiento oficial.....Gratuito (Las jugadoras admitidas en la prueba podrán entrenar el día 17 de octubre, previa petición de hora y disponibilidad, siguiendo la normativa de reservas del RCGT)

Subvenciones:

La Real Federación Canaria de Golf subvencionará a los jugadores de esta territorial conforme a lo establecido en la circular Nº 112/2024 "Subvenciones Comité Amateur"



Real Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com

c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

CAMPEONATO DE CANARIAS INDIVIDUAL FEMENINO

Lugar y fechas:

18 y 19 de octubre en el Real Club de Golf de Tenerife.

Participantes:

Podrán participar en este Campeonato, con las limitaciones que posteriormente se expresan, todas a jugadoras amateurs que estén en posesión de la correspondiente licencia federativa en vigor y estén federados por la Territorial Canaria:

- Con hándicap exacto igual o inferior a 26,4.

El número de participantes no podrá exceder de **96**, serán las jugadoras inscritas en tiempo y forma que posean el hándicap exacto más bajo, utilizándose el hándicap exacto que figure en la base de datos de la RFEG a primera hora del día siguiente al cierre de inscripción. En caso de empate por hándicap en el puesto 96, participará la jugadora que se haya inscrito antes a la competición. Con las jugadoras inscritas excluidas se establecerá una lista de espera por orden de hándicap exacto que se utilizará para cubrir las posibles bajas. El criterio a seguir para establecer el orden de prioridad, entre las jugadoras de la lista de espera con el mismo hándicap exacto, será también el de la fecha más temprana de registro de la inscripción.

Bajas:

- El jugador inscrito en una prueba a la que no pudiera acudir deberá darse de baja antes del cierre de inscripción y recibirá 100% del importe de su inscripción de vuelta.
- Aquel jugador que cause baja una vez cerrado el plazo de inscripción deberá darse de baja y enviar un justificante antes del inicio de la competición el cual el comité valorará para que le sea devuelto el 100% del importe de su inscripción.
- Aquel jugador que no se presente en su hora de salida deberá enviar su justificante antes del primer lunes siguiente a la finalización de la prueba y en este caso el comité valorará si la causa es justificada y la devolución del importe de su inscripción, en el caso de que fuese justificada será del 95% de importe de su inscripción cobrando el 5% restante por gastos de gestión de la plataforma.

En caso de fuerza mayor que no permita avisar en los plazos expuestos anteriormente, el jugador/a deberá enviar justificante dentro del plazo improrrogable de 7 días naturales posteriores a la finalización de la prueba al comité para que éste emita la resolución correspondiente.

Solo se aceptarán como validos los justificantes de fuerza mayor. Además, estos son los únicos motivos por los que se podrá devolver el importe de la inscripción.

Los justificantes se deberán enviar en los plazos establecidos a torneos@federacioncanariagolf.com

Lista de espera:

Las bajas después de la fecha de publicación de la lista de definitiva de admitidos serán cubiertas por la lista de espera hasta el jueves 16 de octubre a las 12:00 horas.

Las plazas que queden libres por las bajas que se comuniquen una vez cerrado el plazo no se cubrirán y quedaran desiertas.

Modalidad:

Se jugará a 36 hoyos Stroke Play Scratch Individual, en 2 días consecutivos.



Real Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com

c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

Desempates:

En caso de empatar para el primer puesto Scratch, se jugará un play-off a “muerte súbita”, hoyo a hoyo.

Para el resto de los puestos, estos se clasificarán ex aequo, sólo en el caso de los puestos premiados desempatarán siguiendo la fórmula establecida de los mejores últimos hoyos 18, 27, 36, 45, 48, 51, 52 y 53. En caso de persistir el empate se resolverá por sorteo.

Barras de Salidas:

- Damas: barras rojas

Horarios de salida:

El Comité de la Prueba establecerá el orden y los horarios de salida de cada jornada.

Límite de hándicap:

- Hándicap exacto al cierre de inscripción 26,4.

Reglas de juego:

La prueba se jugará de conformidad con este reglamento, las Reglas de Golf aprobadas por la RFEG, las Reglas locales permanentes de la RFEG y las Reglas Locales que dicte el Comité de la Prueba.

Medidores de distancia:

Están permitidos, siempre y cuando la función de medición del desnivel este desactivada.

Buggy:

Esta permitido el uso de buggy, las jugadoras menores de 16 años no podrán conducir el buggy por lo que tendrán que llevar un acompañante o compartir el buggy con otra jugadora mayor de edad.

Caddies:

Esta permitido el uso de caddies.

Comité de la prueba y árbitros:

La Real Federación Canaria de Golf designará el Comité de la Prueba, así como los jueces árbitros que estime oportunos.

El Comité de la Prueba decidirá en todo lo que afecte a la organización y a la interpretación de este reglamento.

Premios:

La Real Federación Canaria de Golf entregará trofeos a:

- 1ª Clasificada Scratch. (Campeona de Canarias Individual)
- 2ª Clasificada Scratch.
- 3ª Clasificada Scratch.
- 1ª Clasificada Girl.
- 1ª Clasificada Cadete.

Nota: Los premios no son acumulativos, prevaleciendo los premios Scratch sobre las categorías.

Entrega de premios y sorteo:

La entrega de premios tendrá lugar el día 19 al finalizar la prueba.



Real Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com

c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

Anulación o suspensión:

Si solo se pudiese celebrar una jornada del Campeonato, en las fechas previstas, la clasificación se hará teniendo en cuenta dicha jornada; de no poderse celebrar ninguna, la Real Federación Canaria de Golf podrá determinar una nueva fecha y lugar.

Protección de datos:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la sección 2 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, se informa que para el correcto desarrollo de la competición deportiva es imprescindible la recogida de datos personales de participantes en la misma y que estos serán incorporados y tratados en un fichero informático de registro de jugadores que toman parte en los Campeonatos, cuya finalidad es gestionar la referida competición deportiva, así como el envío de comunicaciones sobre las actividades y servicios de la Federación, actualización de datos, desarrollo de las competencias federativas atribuidas a la RFCG por ley entre las que se encuentra la competencia de disciplina deportiva, gestión de hándicap y ficha de actividad de juego.

El órgano responsable del tratamiento y ante el que podrá ejercer los derechos de: derecho a solicitar el acceso a los datos personales relativos al interesado, derecho a solicitar su rectificación o supresión, derecho a solicitar la limitación de su tratamiento, derecho a oponerse al tratamiento y derecho a la portabilidad de los datos es la Real Federación Canaria de Golf (RFCG), con domicilio en Las Palmas, calle Blasco Ibáñez nº 58, y distrito postal 35006. La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución de contrato de inscripción de federado en la competición.

Al transmitir y ceder los datos personales a la RFCG por el medio que fuere, el participante en los Campeonatos consiente el tratamiento de los mismos, que se restringirá a la finalidad deportiva mencionada en el entendimiento de que no serán cedidos a terceros salvo en los supuestos contemplados en la legislación vigente.

En especial, los datos personales aportados tendrán como finalidad específica: envío de información, envío de mensajes sms que atañen a los torneos, publicación de horarios y resultados en la página web de la RFCG y cualquier otro relacionado con la competición deportiva que afecte a la exigible publicidad y transparencia de la misma; así como las imágenes, fotografías y vídeos, tomadas durante el evento por la RFCG o por los clubes dónde se celebran, podrán ser utilizadas para su difusión a través de publicaciones, material publicitario, páginas web, redes sociales, etc... por la RFCG y por la RFEG. Puede solicitar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos al mail laspalmas@federacioncanariagolf.com

La Real Federación Canaria de Golf se reserva el derecho a modificar la presente circular.



Real Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com

c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

CÓDIGO DE CONDUCTA RFCG 2025

Este código de conducta recoge las normas esenciales de comportamiento que se espera de los participantes en los torneos y campeonatos de auspiciados por la RFCG. Cada participante debe asegurarse que está familiarizado con él, entenderlo y cumplir estas normas esenciales en todo momento.

1) Código de Conducta:

Las infracciones del código de conducta incluyen, pero no se limitan a:

- a) Cuidado del Campo, por ejemplo:
 - i. No reparar los piques.
 - ii. No rastrillar los bunkers.
 - iii. No reponer chuletas.
 - iv. Pasar el carro sobre o a través de las áreas de salida y/o greens.
- b) Expresiones inaceptables.
- c) Maltrato de palos o del Campo.
 - i. Tirar o romper palos.
 - ii. Mover o dañar la señalización del campo.
 - iii. Dañar el equipamiento del campo. (marcas de salida, banderas, rastrillos etc.)
- d) Falta de respeto a otros jugadores, al Comité de la Prueba, a los árbitros o a los espectadores.
- e) Mal uso de las Redes Sociales.
 - i. Falta de respeto a los demás o la RFCG a través de cualquier medio de comunicación o plataforma social.
 - ii. Uso continuado de las redes sociales durante la vuelta.
- f) Actuar en forma contraria al espíritu del juego.
- g) Vestimenta no acorde al jugador de golf.
- h) La no incorporación de resultados en la tarjeta virtual durante 4 hoyos consecutivos.

2) Aplicación de penalizaciones:

El Comité podrá imponer las siguientes penalizaciones para situaciones identificadas en el punto 1.

1ª Infracción	Advertencia Verbal
2ª Infracción	Un golpe de penalización
3ª Infracción	Penalización General
Incumplimiento posterior o cualquier Grave Falta de Conducta	Descalificación

Notas:

1. Las advertencias o sanciones aplicadas bajo el código de conducta durante una vuelta serán acumulativas para el resto de la misma y hasta el final del torneo o campeonato.
2. El incumplimiento del Código de Conducta por el caddie será aplicable al jugador.

3) La decisión del Comité es final.

El Comité de la Prueba impondrá las sanciones correspondientes. Su decisión es final.

El Comité de Prueba se reserva el derecho de informar al Comité de Disciplina Deportiva de la RFCG aquellas conductas o actitudes que no sean acorde al comportamiento un deportista.

La Real Federación Canaria de Golf, se reserva el derecho de modificar la presente circular.



Real Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com

c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

REGLAMENTO SOBRE VUELTAS DE PRÁCTICAS EN LOS CAMPEONATOS DEL COMITÉ AMATEUR DE LA RFCG

El Comité Amateur de la RFCG establece la siguiente reglamentación para las vueltas de prácticas de los Campeonatos de Comité Amateur de la RFCG:

Tees de salida:

- En los hoyos pares 4 y 5, solo se podrá repetir el golpe UNA VEZ, siempre que se utilice un palo diferente al del primer golpe.
- En los hoyos pares 3, solo se podrá repetir el golpe UNA VEZ, siempre y cuando no se haya cogido green con la primera bola.

Durante el hoyo:

- Cuando se ejecute un golpe hacia el green en hoyos par 4 y 5, no se podrá repetir el golpe bajo ningún concepto, ni si quiera cuando no se haya cogido green.
- Se podrá realizar un solo golpe de chip o una sola sacada de bunker por hoyo siempre y cuando no se demore al partido de detrás

En el green:

- Se podrá repetir el putt durante la vuelta de prácticas siempre y cuando no se demore al partido de detrás.

Además del cumplimiento de esta normativa, recuerda la obligatoriedad de:

- Reparar los piques de los greens.
- No marcar las posiciones de bandera del torneo con varillas, tees u otros utensilios.
- Rastrillar los bunkers.
- Reponer chuletas.
- Respetar las indicaciones que existan para la circulación de carritos procurando siempre bordear los bunkers de alrededor del green y manteniéndolos fuera de los tees de salida.

Cumpliendo estos requisitos básicos el jugador/a podrá: entrenar el recorrido a un ritmo de juego óptimo, determinar la estrategia a aplicar en cada hoyo durante el torneo, cuidar el campo como lo hacen durante los días de competición y darse cuenta exacta de su estado de forma durante esa semana. En definitiva, el cumplir estas normas les ayudará en sus resultados.

Los fallos técnicos se deben corregir en el campo de prácticas.

Las penalizaciones por infracción de la regla serán:

- Primera infracción: AVISO
- A partir de la Segunda infracción: EL JUGADOR/A ABANDONARÁ INMEDIATAMENTE EL CAMPO

Las distintas amonestaciones que pudiera recibir el jugador/a se irán acumulando y tendrán un registro que se tendrá en cuenta de cara a posibles selecciones de Grupos de Trabajo, Equipos RFCG o para aquellas decisiones que el Comité de la RFCG correspondiente pudiera tomar de cara al futuro (participaciones en futuros torneos, multas, subvenciones, etc.).

25 de septiembre de 2025
Real Federación Canaria de Golf